



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**  
 Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas . . . . . 300  
 Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas... 375  
 Particulares, anual ptas... 450  
 Núm. suelto corriente, 5,00  
 " " atrasado, 9,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "B. O. del Estado".—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

**ANUNCIOS:** Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

**SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES**

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72 30 12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCII

Miércoles 26 de octubre de 1977

Núm. 128

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

### SECCION DE MINAS

El Delegado del Ministerio de Industria en Palencia, hace saber: Que por esta Delegación se ha declarado la caducidad de los Permisos de Investigación que se relacionan a continuación:

Exp. n.º	NOMBRE	Mineral	Has.	Termino municipal	TITULAR	Causa de caducidad
3.105	«María Segunda»	Caolín y otros	2.400	Pomar de Valdivia y Aguilar de Campó (Palencia) y Valle de Valdelucio (Burgos)	Alejandro Moreno Peña	Por renuncia del interesado

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Palencia, 20 de Octubre de 1977. — El Delegado Provincial, P. D.: El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas (ilegible). 3211

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) PETICIONARIO. — Unión Eléctrica, S. A.
- b) LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION. — Amayuelas de Abajo.
- c) FINALIDAD DE LA INSTALACION. — Ampliación del suministro de energía.

d) CARACTERISTICAS PRINCIPALES. — Centro de transformación de intemperie de 25 KVA y 15.000/380-220 voltios.

e) PROCEDENCIA DE MATERIALES. — Nacional.

f) PRESUPUESTO.—202.996 pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Plaza de San Lázaro, número 5, 1.º, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 13 de octubre de 1977. — El Delegado Provincial (ilegible).

3118

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) PETICIONARIO. — Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.
- b) LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION.—Carrión de los Condes.
- c) FINALIDAD DE LA INSTALACION. — Ampliación del suministro de energía eléctrica en la localidad.

d) **CARACTERISTICAS PRINCIPALES.** — Centro de transformación de intemperie sobre apoyo metálico de 100 KVA y 12.000/380-220 voltios.

e) **PROCEDENCIA DE MATERIALES.**—Nacional.

f) **PRESUPUESTO.**—357.139 pesetas.  
Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Plaza de San Lázaro, número 5, 1.º, y formular al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 11 de octubre de 1977. — El Delegado Provincial (ilegible).

3119

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) **PETICIONARIO.** — Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.

b) **LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION.** — Origen en Castrillo de Villavega y final en Bárcena de Campos. Recorrido por ambos términos municipales.

c) **FINALIDAD DE LA INSTALACION.** — Nueva electrificación de Bárcena de Campos.

d) **CARACTERISTICAS PRINCIPALES.**—Línea aérea a 12 KV, de 3.440 metros de longitud; capacidad de transporte 1.000 KW. Centro de transformación de 50 KVA; 12.000/380-220 voltios. Red de distribución a 380/220 voltios.

e) **PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.** — Nacional.

f) **PRESUPUESTO.** — 1.960.000,00 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Plaza de San Lázaro, número 5 - 1.º, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, conta-

dos a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 13 de octubre de 1977. — El Delegado Provincial (ilegible).

3120

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

*Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) **PETICIONARIO.** — Unión Eléctrica, S. A.

b) **LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION.** — Villaldavín.

c) **FINALIDAD DE LA INSTALACION.** — Ampliación del suministro de energía.

d) **CARACTERISTICAS PRINCIPALES.** — Centro de transformación de intemperie de 25 KVA y 15.000/380-220 voltios.

e) **PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.** — Nacional.

f) **PRESUPUESTO** 202.996 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza de San Lázaro, número 5, 1.º y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 13 de octubre de 1977. — El Delegado Provincial (ilegible).

3122

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación de alta tensión,

cuyas características principales se señalan a continuación:

a) **PETICIONARIO.** — Iberduero, S. A.—Distribución León.

b) **LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION.** — Origen en el anexo de Muñeca y final en el de Intorcisa, ambos del término municipal de Guardo. La línea cruzará sobre la carretera C-626 en su Km. 23,420 y el ferrocarril Bilbao-León en el Km. 101,477.

c) **FINALIDAD DE LA INSTALACION.** — Mejora en el suministro al pueblo de Intorcisa.

d) **CARACTERISTICAS PRINCIPALES.** — Línea aérea a 13,2 KV., de 1.208 metros de longitud. Centro de transformación de intemperie de 50 KVA.

e) **PROCEDENCIA DE MATERIALES.**—Nacional.

f) **PRESUPUESTO.**—522.223 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Plaza de San Lázaro, núm. 5 - 1.º, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 7 de octubre de 1977. — El Delegado Provincial (ilegible).

3051

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

*Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de derivación subterránea y centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) **PETICIONARIO.** — Unión Eléctrica, S. A.

b) **LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION.** — Cooperativa de viviendas "Virgen del Valle", Saldaña.

c) **FINALIDAD DE LA INSTALACION.** — Mejora del suministro en la zona.

d) **CARACTERISTICAS PRINCIPALES.** — Derivación subterránea de línea a 15 KV, de 132 metros de longitud y centro de transformación interior de 630 KVA.

e) **PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.** — Nacional.

f) PRESUPUESTO. — 1.159.535 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza de San Lázaro, número 5, 1.º y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 7 de octubre de 1977. — El Delegado Provincial (ilegible).

3052

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) PETICIONARIO. — Iberduero, S. A.—Distribución León.

b) LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION. — Origen en la E. T. D. de Guardo, final en el término de Mantinos.

c) FINALIDAD DE LA INSTALACION. — Mejora del suministro a Mantinos, Villalba de Guardo y Fresno del Río.

d) CARACTERISTICAS PRINCIPALES. — Línea aérea trifásica de 4.497 metros, a la tensión de 13.200 voltios, potencia a transportar 300 KVA.

e) PROCEDENCIA DE MATERIALES. — Nacional.

f) PRESUPUESTO. — 1.094.646 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Plaza de San Lázaro, número 5 - 1.º, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 10 de octubre de 1977.—Por el Delegado Provincial (ilegible).

3088

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS  
HIDRÁULICAS

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

*Concesión de aguas públicas*

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario. — Don Emiliano Pariente de Cea, Mazariegos de Campos (Palencia).

Clase de aprovechamiento. — Riegos.

Cantidad de agua que se pide. — 33 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse.— Río Valdeginete.

Término municipal donde radicarán las obras. — Mazariegos de Campos (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid 11 de octubre de 1977.—El Ingeniero Comisario de Aguas accidental, César Luaces Saavedra.

3133

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

PRESIDENCIA

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a

continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fiscal de Paz de Villamoronta.

Valladolid 22 de octubre de 1977.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz. — V.º B.º: El Presidente, Jaime Castro.

3219

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de esta ciudad, en funciones del de igual clase número uno, por ausencia del titular.

Hace saber: Que el día DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta de los bienes que se dirán, embargados como de la propiedad de don Mariano Gómez Docio, en los autos de juicio de menor cuantía, número 97 de 1974, a instancia de don José Moreno Siles, sobre reclamación de cantidad.

#### BIENES QUE SE SUBASTAN

Un corte de maíz, marca "Morenil", modelo M-4, adaptable a cosechadora de cereales, con número 65 de fabricación en el bastidor, valorado en CINCUENTA MIL PESETAS.

Una máquina cosechadora, marca "Laverda", matrícula 575 de Palencia, tipo 120, valorada en SETENTA Y CINCO MIL PESETAS.

#### ADVERTENCIAS

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, al menos el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Dado en Palencia a catorce de octubre de mil novecientos setenta y siete.—José Redondo Araoz. — El Secretario judicial, T. de Vega. 3224

PALENCIA. — NUM. 1

Don Juan Bautista Pardo García, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 131/77, a instancia de Braud Ibérica, S. A., contra don Manuel Sánchez Mengual, en los cuales se dictó la siguiente resolución:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y siete. El Ilmo. señor don Juan Bautista Pardo García, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Braud Ibérica, S. A., domiciliada en Madrid, avenida del Generalísimo, número 57, representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín y dirigida por el Letrado don Agustín Calderón Martínez de Azcoitia y de la otra, como demandado, don Manuel Sánchez Mengual, mayor de edad, domiciliado en Palma del Río, éste por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

FALLO.—Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Manuel Sánchez Mengual, mayor de edad, vecino de Palma del Río, y con ello completo pago al actor de la cantidad de trescientas mil pesetas de principal, mil ciento dieciocho de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan B. Pardo.—Firmado y rubricado.

Publicación.— Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—T. de Vega.—Firmado y rubricado.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 269, 283 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil, por medio del pre-

sente se notifica la sentencia transcrita al demandado rebelde don Manuel Sánchez Mengual.

Dado en Palencia, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Juan Bautista Pardo García.— El Secretario judicial, T. de Vega. 2931

PALENCIA. — NUM. 1

Don Juan Bautista Pardo García, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 139/77 seguidos a instancia de Braud Iberica S. A., contra don Rafael Trassierra Cívico, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la siguiente.

SENTENCIA.— En la Ciudad de Palencia, a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y siete. El Ilmo. señor don Juan Bautista Pardo García, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de la una como de mandante Braud Ibérica S. A., domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, y dirigido por el Letrado don Agustín Calderón Martínez de Azcoitia, contra el demandado don Rafael Trassierra Cívico, mayor de edad y vecino de Palma del Río, éste por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Rafael Trassierra Cívico, mayor de edad, vecino de Palma del Río, y con ello completo pago al actor de la cantidad de setecientos trece mil setecientos cincuenta pesetas de principal, mas otras ochocientas ochenta y nueve pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento, Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan B. Pardo.—Firmado.

Publicación.— Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que le ha dictado estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—Teodoro de Vega.—Firmado y rubricado.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 269, 283 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil, por medio del presente notifico la sentencia transcrita al demandado rebelde don Rafael Trassierra Cívico.

Dado en Palencia a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Juan Bautista Pardo García.— El Secretario, T. de Vega. 2932

PALENCIA. — NUM. 1

Don Juan Bautista Pardo García, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 130/77, seguidos en este Juzgado a instancia de U.N.A.L.C.E.S.A. con domicilio en Palencia, contra don Gregorio Andrés López, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se dictó la siguiente resolución.

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a once de julio de mil novecientos setenta y siete. El Ilmo. Sr. D. Juan Bautista Pardo García, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, U. N. A. L. C. E. S. A., domiciliada en Palencia, representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, dirigido por el Letrado don Jaime Calderón Alonso, y de la otra como demandado, don Gregorio Andrés López, mayor de edad, vecino de Palencia, Hermanos López Francos, número 3, éste por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

FALLO. — Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Gregorio Andrés López, domiciliado en Hermanos López Francos, 3, y con ello completo pago al actor de la cantidad de cuarenta mil doscientas setenta y cinco pesetas con sesenta céntimos de principal y trescientas ochenta y nueve pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Bautista Pardo.

Publicación.— Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor

Juez que la ha dictado estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—T. de Vega.—Firmado y rubricado.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 269, 283 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente se notifica la sentencia transcrita al demandado rebelde don Gregorio Andrés López.

Dado en Palencia, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Juan Bautista Pardo García.—El Secretario judicial, T. de Vega.

2933

## PALENCIA. — NUM. 1

Don Juan Bautista Pardo García, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 106/77, seguidos a instancia de Angel Fuentes Guerra, S. A., contra Construcciones Alvarez, S. L., en cuyos autos se dictó la siguiente resolución:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete. El Ilmo. señor don Juan Bautista Pardo García, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante don Angel Fuentes Guerra, S. A., domiciliada en Palencia, representado por el Procurador don Agustín Tinajas Lago, y dirigido por el Letrado don Luis González Barrios, y de la otra como demandado, Construcciones Alvarez, S. L., con domicilio en Madrid, calle Alcalá, 387, éste por su incomparecencia en situación de rebeldía procesal, sobre pago de cantidades; y

FALLO. — Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado Construcciones Alvarez, S. L., con domicilio en Madrid, y con ello completo pago al actor de la cantidad de trescientas cincuenta mil quinientas ochenta y siete ptas. de principal, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, su encabezamiento, y parte dispositiva, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Bautista Pardo.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magis-

trado, Juez que la ha dictado estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—Teodoro de Vega.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía Construcciones Alvarez, S. L., en cumplimiento de lo establecido en los artículos 269, 283 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente que se expide en Palencia a cinco de octubre de mil novecientos setenta y siete. — Juan Bautista Pardo García.—El Secretario judicial, T. de Vega.

3040

## PALENCIA. — NUM. 2

## EDICTO

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 101/1977, promovidos por Angel Fuentes Guerra, S. A., contra Juan Ibáñez Tejeda, vecino de Palencia, avenida Casado del Alisal, número 34, sobre reclamación de cantidad —cuantía 153.828 pesetas— en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los vehículos embargados a dicho demandado, que después se dirán, bajo las condiciones que al final se expresan.

Vehículos objeto de subasta:

Un camión, marca Barreiros, matrícula P-20.873, tasado pericialmente en la cantidad de 150.000 pesetas.

Un turismo Seat 600-D, matrícula P-9494, tasado pericialmente en la cantidad de 10.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

1.ª El acto del remate tendrá lugar, por lotes y pujas a la llana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día ONCE DE NOVIEMBRE próximo y hora de las once de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Que los vehículos embargados se encuentran depositados en poder del propio demandado, pudiendo ser examinados por los licitadores.

Dado en Palencia a quince de octubre de mil novecientos setenta y siete. — E/. José Redondo Araoz. — El Secretario, Joaquín Loste.

3197

## CERVERA DE PISUERGA

## EDICTO

En virtud de haberse así acordado por providencia dictada con esta misma fecha en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado de primera instancia, a instancia del Procurador don Francisco Conde Guerra, en nombre y representación de don Jerónimo Ruiz Santos, vecino de Cervera de Pisuerga, contra los bienes propiedad de don Pablo Montero Izquierdo, vecino de San Ildefonso (Segovia), sobre reclamación de 250.000 pesetas de principal, más 100.000 pesetas para gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día DIECIOCHO DE NOVIEMBRE PROXIMO, A LAS DOCE HORAS DE SU MAÑANA, los bienes muebles siguientes:

Una máquina retroexcavadora marca MONDBEN, modelo Ben Universal 2.000 con pala y retroexcavadora, con marcador de horas que señala 0625,4 de trabajos, matrícula de chapa 8066, en buen estado de funcionamiento, tasada pericialmente en UN MILLON QUI- NIENTAS MIL PESETAS.

Advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta, habrán de observarse las condiciones siguientes:

Primera. — Servirá de base como tipo de subasta el de tasación dado a dicha máquina.

Segunda. — Para tomar parte en la subasta será necesario consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas. No admitiéndose postura alguna que no cubra los dos tercios del mismo y pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera. — Los bienes embargados y que se sacan a la venta se hallan depositados en poder de don Francisco Díez González, con domicilio en Aguilar de Campoo (Palencia), pudiendo ser examinados por los posibles licitadores.

Dado en Cervera de Pisuerga a trece de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez de primera instancia, Angel Redondo Araoz. — El Secretario (ilegible).

3186

## ZARAGOZA. — NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 25 de noviembre de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado, la venta en pública

y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 184 de 1974, a instancia del Procurador Sr. Poncel Guállar, en representación de don José María Félez Díaz, contra don Máximo José Iniguez Aguas, de esta vecindad, haciéndose constar; que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del precio de tasación. Que, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que, podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### BIENES CUYA VENTA SE ANUNCIA CON EXPRESION DE PRECIO DE TASACION

Piso tercero derecha, señalado con el número 10 de la casa sita en Palencia, calle Héroes del Alcázar, sin número, del bloque B, mide 90,63 metros cuadrados de superficie contruida, y 69,53 metros cuadrados de superficie útil. consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, aseo y balconada. Linda derecha entrando con finca de Aurelio Raposo, izquierda caja de escaleras y piso tercero centro derecha, frente caja de escalera y patio central izquierda de luces y fondo, es fachada a la calle Héroes del Alcázar.

Tasado pericialmente en UN MILLON DE PESETAS.

Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos setenta y siete. — E/. Rafael Oliete Martín.—El Secretario (ilegible).  
3225

### Juzgados de distrito

#### PALENCIA

##### Requisitoria

Gregorio Rocha Cebrián, mayor de edad, soltero, obrero, y de esta vecindad, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal en término de diez días a fin de hacer efectivas la multa y costas que le fueron impuestas en juicio de faltas número 386-77, segui-

do contra el mismo por daños, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía a tenor de lo establecido en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia a veinte de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez Municipal, Luis Almodóvar.

3210

#### BAÑOS DE CERRATO

##### Cédula de citación

El Sr. Juez de esta localidad, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de faltas que bajo el número 106/77, se tramita en este Juzgado a instancia de José Antonio Alonso Martín, contra Wenceslao García Villacorta, ha mandado citar a este último, nacido en Tarilonte de la Peña, el día 16 de marzo de 1957, hijo de Arseli y Rosario, soltero, toldero, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración, advirtiéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al referido, expido la presente en Baños de Cerrato a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (ilegible).

3206

#### BAÑOS DE CERRATO

Don Jaime Hernández Chico, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Baños de Cerrato (Palencia).

Doy fe: Que en el juicio de faltas que bajo el número 111/77, se tramita en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA. — En Baños de Cerrato a cinco de octubre de mil novecientos setenta y siete. El Sr. D. Juan José Sertucha Díez, Juez de Distrito de esta localidad, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas que bajo el número 111/77, se tramita en este Juzgado en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico, en los que figura como denunciado José Aira Vázquez, mayor de edad, casado, conductor, vecino de Rentería, como R. Civil, Manuel López Irurtia, mayor de edad, industrial y de la misma vecindad y como perjudicado, Istvan Szakall, de 35 años, casado, doctor en medicina, en ignorado paradero, por la falta de daños en accidente de circulación, siendo parte el Ministerio Fiscal; y

FALLO. — Que debo condenar y condeno al denunciado José Aira Vázquez a la pena de dos mil quinientas pesetas de multa que hará efectiva en papel de pagos al Estado y caso de impago sufrirá un arresto personal de seis días, pago de las costas de este procedimiento y a que abone a Istvan Szakall, la cantidad de treinta y cuatro mil seiscientos treinta y ocho pesetas (34.638), por los daños ocasionados en su vehículo, haciéndose extensiva esta responsabilidad a Manuel López Irurtia, dueño del camión, para el caso de insolvencia del condenado. Para notificar esta sentencia al perjudicado que se encuentra en ignorado paradero, hágase por medio de cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. —E/. J. José Sertucha.—Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma en el día de su fecha, estando celebrando audiencia, doy fe.—Jaime Hernández.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Istvan Szakall, de 53 años, casado, doctor en medicina, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato a cinco de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Jaime Hernández Chico.

3038

#### CARRION DE LOS CONDES

##### Cédula de citación

Valentín de Caldas, conductor del vehículo turismo Renault 115, residente en Francia, y cuyos datos personales se ignoran, comparecerá ante este Juzgado de Distrito de Carrión de los Condes (Palencia), en término de cinco días a fin de prestar declaración en las diligencias previas número 49-77, que se siguen contra el mismo por daños ocasionados en el camión marca Pegaso, matrícula S-56350, propiedad del denunciante Vicente Sánchez Setién, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste expido la presente en Carrión de los Condes a veinte de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (ilegible).

3209

#### CERVERA DE PISUERGA

##### Cédula de citación

José María Martín Cabrero, mayor de edad, casado, propietario del vehículo VA-8927-A, vecino de Valladolid, calle Duque de la Victoria, número 24 y ac-

tualmente en Venezuela, comparecerá ante el Juzgado de Distrito de Cervera de Pisuerga, el día veintitrés de noviembre próximo, a las once horas, para asistir como denunciado, a la celebración del juicio de faltas número 132/77, tramitado en este Juzgado en virtud de denuncia de Cecilio Saguillo Martín, sobre falta de daños por imprudencia. Accidente de tráfico que tuvo lugar en Guardo el día 19 de junio del año actual, interviniendo los vehículos VA-59.363 y VA-8.927-A; interesando al mismo tiempo la presentación del mismo en este Juzgado en el plazo de diez días, para prestar declaración en referido procedimiento.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado José María Martín Cabrero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente cédula, en Cervera de Pisuerga a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y siete. - El Secretario, Maura Pérez.

3179

#### CERVERA DE PISUERGA

Maura Pérez Robledo, Oficial, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Certifico: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas número 93/77, en el que ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente dicen:

**SENTENCIA.** — *Encabezamiento:* En Cervera de Pisuerga a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete. Vistos por el señor don Luciano Salvador Ullán, Juez de Distrito de Carrión de los Condes, con prórroga de jurisdicción en el de Cervera de Pisuerga, los precedentes autos de juicio de faltas número 93/1977, por lesiones, en el que son partes el Ministerio Fiscal; la lesionada, Francisca García Mesa, mayor de edad, soltera y vecina de Las Heras de la Peña, y Mariano Muñoz de la Gala, mayor de edad, casado, conductor y de la misma vecindad; y

**FALLO.** — *Parte dispositiva:* Que debo absolver y absuelvo libremente a Mariano Muñoz de la Gala de la falta por la que se ha seguido este procedimiento, declarando las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luciano Salvador. — Rubricado.

*Publicación.* — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez de prórroga que la dictó, don Luciano Salvador Ullán, hallándose celebrando audiencia pública en el día de

su fecha en la de este Juzgado, doy fe.— Cervera de Pisuerga veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Maura Pérez.

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original a que me refiero, y para que sirva de notificación de aludida resolución a la lesionada Francisca García Mesa, por su ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Cervera de Pisuerga a seis de octubre de mil novecientos setenta y siete. — Maura Pérez.—V.º B.º: El Juez de distrito (ilegible).

3041

### Administración Municipal

#### BOADILLA DEL CAMINO

##### EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Boadilla del Camino 21 de octubre de 1977. — El Alcalde (ilegible).

3218

#### BOADILLA DEL CAMINO

##### EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977, por medio de transferencia, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Boadilla del Camino 21 de octubre de 1977. — El Alcalde (ilegible).

3218

#### BOADILLA DEL CAMINO

##### EDICTO

Acordado por esta Corporación municipal la aprobación de la ampliación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto municipal sobre gastos suntuarios, con la adición de la misma a efectos de liquidación del impuesto del valor de los aprovechamientos de cotos privados de caza, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales y por los interesados legítimos podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes en contra del referido acuerdo.

Boadilla del Camino 21 de octubre de 1977. — El Alcalde (ilegible).

3218

#### BRAÑOSERA

##### EDICTO

Acordada por la Corporación municipal la aprobación de la ampliación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto municipal sobre gastos suntuarios con la adición de la misma a efectos de liquidación del impuesto del valor de los aprovechamientos de los cotos privados de caza, se anuncia la exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante dicho plazo por los interesados legítimos, podrán presentarse reclamaciones que estimen pertinentes en contra de referido acuerdo.

Brañosera 21 de octubre de 1977.—El Alcalde, Eutiquio Adán Santiago.

3207

#### CASTREJON DE LA PEÑA

##### EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1977, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

##### *Exacciones de nueva creación*

Impuesto municipal sobre gastos suntuarios de aprovechamiento de cotos privados de caza.

##### *Exacciones que se modifican*

Ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrejón de la Peña 21 de octubre de 1977.—El Alcalde (ilegible).

3215

### CASTRILLO DE VILLAVEGA

#### EDICTO

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para el arrendamiento de fincas rústicas en una superficie de 16 hectáreas para cultivo agrícola, a cuyos efectos se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el pliego de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Castrillo de Villavega 20 de octubre de 1977.—El Alcalde, Pedro García.

3223

### LA PERNIA

#### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1977, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

#### Padrones expuestos

Tasas sobre rodaje.

Idem sobre tránsito de ganados.

Idem sobre desagües de canalones.

Tenencia de perros.

La Pernía 21 de octubre de 1977.—El Alcalde, José Vega Antuña.

3217

### POMAR DE VALDIVIA

#### EDICTO

Habiendo sido aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza Fiscal referente a la exacción del impuesto municipal sobre gastos suntuarios (cotos de caza), así como la ampliación de dicha Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto municipal sobre gastos suntuarios, con la adición a la misma a efectos de liquidación del impuesto del valor de los aprovechamientos de cotos privados de caza, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales y por los interesados legítimos

podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes en contra del referido acuerdo.

Pomar de Valdivia 20 de octubre de 1977.—El Alcalde, José Antonio Rodríguez García.

3216

### POZO DE URAMA

#### EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1977, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos.

Lote número	Polígono parcela concentrada		Superficie	Pago	Precio Base Renta al año
1	1	7	1-00-00	Depósito aguas	2.500
2	8	1	23-00-00	Monte	46.000
3	8	1	8 00 00	Valdesneros	24.000
4	8	1	9-80-00	Paramillo Rostros	14.700
5	Excluido		4-30-00	Pico la Campana	10.750
6 (4 trozos)	25	15	14-00 00	Zumbón	21.000
7	25	16	0 24 00	Zumbón	720
8	36	37	13-00-00	Ladera Museo (Yeseras abajo)	20.000
9	36	37	10-00-00	Páramo del Mueso	13.000
10	29	6	4-00-00	Encinado	10.000

**DURACION DEL CONTRATO.** — El arriendo para los lotes números 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 se hace por cinco años contados a partir del 1.º de noviembre de 1977 al 31 de octubre de 1982, El lote número 2 se arrienda por tres años o sea del 1.º de noviembre de 1977 al 31 de octubre de 1980.

**FORMA DE PAGO.** — El pago será por adelantado dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva. Los años sucesivos en el mes de septiembre. También abonarán la cuota que corresponde de Seguridad Social Agraria.

**GARANTIAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA.** — La provisional será del 4 por 100 del precio base y la definitiva el 4 por 100 del precio de adjudicación.

**PLIEGO DE CONDICIONES.** — Estos se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

**PRESENTACION DE PLICAS.** — Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en las horas de diez a trece, reintegradas con póliza de 10 pesetas y

timos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

*Exacciones de nueva creación*

Impuesto municipal sobre gastos suntuarios de cotos privados de caza.

*Exacciones que se modifican*

Ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozo de Urama 21 de octubre de 1977.—El Alcalde, Ambrosio Díez.

3208

### TORQUEMADA

#### EDICTO

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que desde el día siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y desde los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta del aprovechamiento de labor y siembra de las fincas siguientes:

sello municipal de 25 pesetas. Se acompañarán los documentos que señala el artículo 30 del Reglamento de Contratación.

**APERTURA.** — Se realizará la apertura de las plicas al día siguiente hábil al en que termine el plazo en este Ayuntamiento.

**GASTOS.** — Serán de cuenta del adjudicatario.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., mayor de edad, residente en ....., calle ....., número ....., con D. N. I. número ....., enterado del pliego de condiciones y del anuncio para la subasta de arriendo de fincas rústicas, ofrece por el lote número ..... la cantidad de ..... pesetas anuales.

Fecha y firma.

Torquemada 18 de octubre de 1977.—El Alcalde, Francisco García.

3157